Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

003

USHUAIA, 11 ENE. 2022

VISTO el Expediente N° SRPG-E-84399-2021 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona, idónea, para la Secretaría de Coordinación Política dependiente de Secretaría de Representación Política del Gobierno, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que obra en orden N° 2 Nota N° 77/2021 de la Secretaría de Coordinación Política, donde solicita autorización al Secretario de Representación Política del Gobierno para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. Fernando Javier ROMERO, D.N.I N° 24.670.463, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Secretaría de Representación Política del Gobierno con personal con experiencia para desempeñarse como refuerzo en tareas de apoyo en actividades de participación barrial, especialmente aquellas que habitualmente se realicen en el espacio "El Nido" y el Centro Cultural "Walter Buscemi" situados en Margen Sur de la ciudad de Río Grande.

Que se entiende que el perfil del Sr. Fernando Javier ROMERO, D.N.I N° 24.670.463, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Secretaría de Coordinación Política, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con experiencia necesaria para brindar asistencia operativa a modo de refuerzo.

Que el gasto mensual ascenderá a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($50.000,00), por un plazo de TRES (3) meses, con opción a prórroga por los mismos términos y condiciones de contratación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 417/20, N° 1649/20, y N° 2840/21, y Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

G.T.F.
MBT

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 417/2020, Anexo II, N° 056/2020.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

…///2

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN CIUDADANA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar el llamado a Compra Directa por adjudicación simple N° 00003/2022 – Responsable de Administración Financiera - RAF- 121, según Nota de Pedido N° 3 - 121/2022, por la contratación del Sr. Fernando Javier ROMERO, D.N.I N° 24.670.463, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Política dependiente de Secretaría de Representación Política del Gobierno, por el término de TRES (03) meses, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($150.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Remitir la presente para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de Solicitud de Cotización al Sr. Fernando Javier ROMERO, D.N.I N° 24.670.463, mediante correo electrónico declarado en ProTDF: ferjromero98@gmail.com.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 1600UG y U.G.C. UC1600, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N° Ss.V.C N° 003 /22.

G.T.F.
MBT

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° Ss.V.C Nº 003 /22.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Representacion Política del Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2022
Pieza Administrativa E Nro. 84399- E - 2021- 1973 - 0/ **Fecha: 11/01/22**
RAF 121 DIR GRAL ADMIN FINANCI SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA **Apertura: 13/1/2022 13:15**

Encuadre Legal: LEY P 1015 ART 18 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de persona física, idónea, para desempeñarse en la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno. Por el término de TRES (3) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N°1649/20 y N° 2840/21 y las Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/121 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicios De Apoyo en Actividades Recreativas. 1**			
>>	Servicios De Apoyo en Actividades Recreativas	3.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

G.T.F.
MBT

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)

Forma de Pago Según Decreto Provincial 674/11, art. 4, punto 96 - Se efectúa por transferencia bancaria

Plazo de Entrega: Inmediata

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° Ss.V.C Nº : 003/22.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Representacion Politica del Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2022
Pieza Administrativa E Nro. 84399- E - 2021- 1973 - 0/ **Fecha: 11/01/22**
RAF 121 DIR GRAL ADMIN FINANCI SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA **Apertura: 13/1/2022 13:15**

Encuadre Legal: LEY P 1015 ART 18 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de persona física, idónea, para desempeñarse en la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno. Por el término de TRES (3) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N°1649/20 y N° 2840/21 y las Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/121 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS - SEGÚN DECRETO 674/11- ART. 34 - PUNTO 47
Lugar de Entrega:	ESPACIO "EL NIDO" Y "CENTRO CULTURAL W. BUSCEMI", MARGEN SUR, RIO GRANDE
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO SEGÚN DECRETO 674/11 ART. 34 - RECEPCIÓN HASTA FECHA DE APERTURA 13/01/2022 HORA 13:15
Domicilio de presentación de ofertas:	MONSEÑOR FAGNANO Nº 1345 - RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO Y/O CORREO ELÉCTRONICO DGAF-SRPG@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	MONSEÑOR FAGNANO Nº 1345 - RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO
Vigencia del Contrato:	TRES (3) MESES
Garantía de Oferta:	NO APLICA - RESOLUCIÓN OPC Nº 202/20, ANEXO I, PUNTO 1, INC. D)
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F.
MBT